

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 peseta.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por *giro postal* u otro medio.

Todos los pagos se verificarán
en la Admón. de Arbitrios Provinciales
(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, *veinte pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Información
y Turismo

ORDEN

Estableciendo y regulando la exhibición obligatoria de películas españolas en los cinematógrafos nacionales

Ilmos. Sres.: La exhibición comercial obligatoria de películas españolas en el mercado cinematográfico nacional fué regulada por las Ordenes ministeriales de 10 de diciembre de 1941 y 13 de octubre de 1944.

La complejidad de las relaciones comerciales cinematográficas, las características de la producción española, la competencia que sufre la exhibición de nuestras películas en el propio mercado nacional por aquellas procedentes del extranjero, el tiempo transcurrido desde que fueron dictadas dichas disposiciones legales y las sucesivas transformaciones que desde entonces han venido operándose en las actividades cinematográficas, con causa suficiente para que lo preceptuado en las Ordenes ministeria-

les citadas no concuerde eficazmente con las exigencias actuales en cuanto al propio espíritu que las informaba.

Por ello, considerando de urgente e ineludible necesidad regular con carácter definitivo la exhibición obligatoria de películas españolas, el Ministerio de Información y Turismo, previo acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las bases de contratación de películas nacionales para su exhibición en los cinematógrafos españoles se establecerán en condiciones análogas a las habituales seguidas para la contratación de películas extranjeras.

Art. 2.º Los cinematógrafos españoles quedan obligados a exhibir películas nacionales en determinadas épocas del año y durante tiempos mínimos, según su modalidad de programación, en la forma siguiente:

a) Los cinematógrafos que celebren sesiones diarias cuyo programa esté compuesto por una película larga, base del mismo, y los correspondientes complementos, vendrán obligados a proyectar en el transcurso del año películas españolas durante seis semanas como mínimo.

b) Los cinematógrafos que celebren sesiones diarias cuyo programa esté compuesto por dos películas largas como base del mismo vendrán obligados a proyectar en el transcurso del año programas integrados por dos películas españolas durante seis semanas como mínimo.

El programa compuesto por dos películas españolas podrá sustituirse por otro integrado por una película española y otra extranjera, si bien en este caso se computarán dos de estos programas por cada uno de los citados en primer lugar.

De las seis semanas indicadas en los apartados a) y b), se proyectarán películas españolas, cuando menos, durante una semana en cada uno de los bimestres de septiembre-octubre, diciembre-enero y marzo-abril, bien entendido que en el bimestre últimamente citado la proyección obligatoria de películas nacionales se llevará a efecto a partir de la Pascua de Resurrección.

c) Los cinematógrafos que celebren sesiones no diarias cuyo programa esté compuesto por una película larga como base del mismo y los correspondientes complementos vendrán obligados a proyectar por cada seis días en que se programe película

extranjera, un día, cuando menos, de película nacional.

d) Los cinematógrafos que celebren sesiones no diarias cuyo programa esté compuesto por dos películas largas como base del mismo vendrán obligados a proyectar por cada seis días en que se exhiba película extranjera un día, cuando menos, de película nacional.

Las programaciones indicadas en los apartados c) y d) deberán computarse, a los efectos de exhibición obligatoria, por periodos trimestrales, y, cuando menos, un 50 por 100 de las películas españolas deberán exhibirse en días festivos.

Art. 3.º La obligación establecida por la presente Orden únicamente se entenderá cumplida mediante la exhibición de películas españolas clasificadas en primera y segunda categoría por la Junta de Clasificación y Censura, y se entenderá tanto a las de largo metraje como a las cortas o complementos.

Art. 4.º La Dirección General de Cinematografía y Teatro podrá dispensar o retrasar el cumplimiento de lo anteriormente preceptuado a las empresas exhibidoras, atendiendo para ello a la falta de películas aptas o disponibles o a encontrarse en programación alguna película extranjera cuya retirada del cartel causara grave quebranto.

Art. 5.º La Dirección General de Cinematografía y Teatro vigilará la observancia de lo dispuesto en la presente Orden ministerial, procediendo a la denegación del visado y preceptiva autorización de programas cuando las empresas no hubieran cumplido lo prevenido en la presente disposición, sin perjuicio de sancionar las infracciones de la misma a tenor de lo que se establece en la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952.

Dios guarde VV. II. muchos años.

San Sebastián, 11 de agosto de 1953.—Arias-Salgado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cinematografía y Teatro.

(Del "B. O. del E." núm. 253, de fecha 10-9-53).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.313

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CAZA.—Circular

El "Boletín Oficial del Estado" de hoy, 12 de septiembre, publica una Orden del Ministerio de Agricultura

por la cual se suspende la apertura de la caza menor anunciada para el día 13 del actual hasta el 27 del corriente mes.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y en evitación de las sanciones en que pudieran incurrir los que desobedecieran dicha Orden.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1953. En Gobernador Civil interino, Lorenzo Arregui Martínez.

SECCION SEXTA

Núm. 4.290

ALHAMA DE ARAGON

El día 21 del actual, a las once de la mañana, se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, oportunas subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de piedras, arenas y arcillas concedidas para el año forestal de 1953 a 1954 en los montes de utilidad pública de la pertenencia de este Municipio denominados "La Muela" y "La Serratilla", núms. 4 y 5 del Catálogo, respectivamente, con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia correspondiente al día 1.º de agosto último, y al de las económicas aprobado por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía.

Monte "La Muela": Aprovechamiento de 400 metros cúbicos de piedra, 400 metros cúbicos de arenas y 400 metros cúbicos de arcillas. Tasación, 3.600 ptas. anuales. Hora de la subasta, once de la mañana. Plazo o duración, un año.

Monte de "La Serratilla": Aprovechamiento de 200 metros cúbicos de piedra y 200 metros cúbicos de arena. Tasación, 1.200 pesetas anuales. Plazo de duración, un año. Hora de la subasta, once y media de la mañana.

Las cantidades fijadas servirán de tipo en alza, y si en la primera subasta no se presentasen licitadores se celebrarán otras segundas el día 30 del actual, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones y tipos que las primeras.

Alhama de Aragón, 5 de septiembre de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.290

ALHAMA DE ARAGON

El día 21 del actual, a las diez de la mañana, se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos conce-

didados para el año forestal de 1953 a 1954 en los montes de utilidad pública de la pertenencia de este Municipio denominados "Carragodojos" y "La Hoya", núms. 3 y 5 a) del oportuno Catálogo, con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia correspondiente al día 1.º de agosto último y al de las económicas aprobado por este Ayuntamiento.

Monte "Carragodojos": Cabida, 100 hectáreas. Pastos para 100 reses lanarés y 10 cabras. Tasación, 2.100 ptas. anuales. Hora de la subasta, diez y media de la mañana.

Monte "Dehesa de la Hoya": Cabida: 300 hectáreas. Pastos para 200 reses lanares y veinte cabras. Tasación, 4.200 pesetas anuales. Hora de la subasta, once de la mañana.

Las cantidades fijadas sirven de tipo en alza, y si en la primera subasta no se presentaran licitadores se celebrarán otras segundas el día 30 del actual, a la misma hora y bajo el mismo pliego de condiciones que la primera.

Alhama de Aragón, 5 de septiembre de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.278

SANZ GARCIA (Juan), de 32 años, casado, hijo de Juan y Juana, del comercio, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona (calle Pasaje Luis Pellicer, núms. 5 y 7, 3.º), procesado en sumario 360 de 1952, sobre estafa, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1953 (DESDE 1.º DE ENERO A 30 DE JUNIO)

SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos y disposiciones
de carácter general

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden prorrogando el ejercicio de la caza, p. 161.

—Orden de 17 de febrero de 1953 por la que se dan normas de contratación de remolacha y precios de la misma en las diferentes zonas para la campaña azucarera 1953-54, p. 371.

—Orden de 14 de febrero de 1953 por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de 7 de abril de 1952 a la repoblación forestal, con esparto, en terrenos de propiedad particular, p. 377.

—Orden de 16 de febrero de 1953 por la que se dictan normas de procedimiento a que han de sujetarse los expedientes sobre concentración parcelaria, p. 385.

—Orden de 5 de marzo de 1953 sobre beneficios de reserva de algodón cultivado en regadío de nuevo establecimiento, p. 397.

—Orden de 28 de febrero de 1953 por la que se desarrolla el artículo 12 del Decreto de 9 de noviembre de 1951 y se determinan las funciones en las que la Organización Sindical podrá colaborar en la recogida y distribución de semillas seleccionadas de cereales y leguminosas, p. 410.

—Orden regulando la terminación de la campaña triquera 1952-53, p. 437.

—Orden de 28 de marzo de 1953 por la que se amplía el plazo para retirar los agricultores la pulpa seca de remolacha, p. 509.

—Orden de 28 de marzo de 1953 por la que se señala el procedimiento para hacer efectivas las compensaciones que les correspondan a los agricultores que utilizaban tractores o motores fijos accionados por gasolina, p. 509.

—Orden de 28 de marzo de 1953 por la que se dictan normas sobre planes de cultivo en tierras de regadío, p. 510.

—Orden de 14 de febrero de 1953 por la que se aprueban las actas de la estimación de la ribera probable del río Gállego en el término municipal de Zuera, desde el límite con la provincia de Huesca hasta el puente del ferrocarril de la línea de Zaragoza a Barcelona, p. 525.

—Rectificación a la Orden de 28 de febrero de 1953 por la que se desarrolla el artículo 12 del Decreto de 9 de noviembre de 1951 y se determinan las funciones en las que la Organización Sindical podrá colaborar en la recogida y distribución de semillas seleccionadas de cereales y leguminosas, p. 533.

—Decreto de 27 de marzo de 1953 por el que se reglamentan las sanciones por fraudes de productos agrícolas y pecuarios, p. 577.

—Orden de 17 de abril de 1953 por la que se regula el ejercicio de la caza durante la temporada 1953-54, p. 601.

—Orden de 5 de mayo de 1953 por la que se dictan normas sobre empleo de mano de obra y recolección en las explotaciones que dispongan de cosechadoras, p. 701.

—Decreto de 13 de mayo de 1953 por el que se dictan normas para regulación de la campaña de cereales y leguminosas 1953-54, p. 773.

—Orden creando el cargo de Delegado provincial de Montes, p. 797.

—Orden de 30 de mayo de 1953 por la que se dan normas sobre instrucción de los expedientes que se tramitan por falta de entrega del trigo en la campaña 1952-53, página 833.

—Rectificación a la Orden de 27 de mayo de 1953 por la que se establecen las normas a que habrán de ajustarse los patrimonios familiares creados por el Instituto Nacional de Colonización, conforme a la Ley de 15 de junio de 1952, dictada al amparo del artículo 17 de la misma, p. 833.

—Decreto de 29 de mayo de 1953 por el que se rectifican los artículos 10, 12 y 15 del Decreto de 13 de mayo de 1953, por el que se dictan normas para la regulación de la campaña de cereales y leguminosas 1953-54, p. 837.

—Orden regulando la producción y comercio de la semilla híbrida de maíz, p. 877.

—Orden de 6 de mayo de 1953 por la que se aprueba el acta de la estimación de la ribera probable del primer tramo del río Matarranya, en el término municipal de Nonaspe, desde el límite con el término de Fabara y el puente de la carretera de Nonaspe, p. 889.

—Rectificación a la Orden de 27 de mayo de 1953 por la que se regulaba la producción y comercio de la semilla híbrida de maíz, p. 889.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Rectificación a la Orden de 16 de diciembre de 1952 por la que se dan normas para la ejecución del Decreto de 12 de diciembre de 1952 sobre liquidación por las Corporaciones locales de obligaciones de personal correspondientes al presente ejercicio, p. 6.

—Decreto de 9 de enero de 1953 por el que se dispone la construcción de un grupo escolar conmemorativo en Zaragoza que llevará el nombre de "Fernando el Católico", página 177.

—Decreto de 6 de marzo de 1953 por el que se dictan normas para la incorporación al nuevo plan de los alumnos que actualmente cursan los estudios de Bachillerato, página 409.

—Orden de 29 de abril de 1953 por la que se concede el derecho a obtener matrícula gratuita en todos los Centros docentes a todos los hijos o huérfanos de Maestros nacionales, p. 789.

—Decreto de 29 de mayo de 1953 por el que se aprueban las obras de construcción de un edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media "Goya", de Zaragoza, página 817.

—Decreto de 13 de mayo de 1953 por el que se reconocen los títulos de Bachiller elemental y Bachiller laboral para ingreso en las Escuelas del Magisterio, p. 825.

—Orden de 19 de mayo de 1953 por la que se nombran los componentes del Consejo del Distrito Universitario de Zaragoza, p. 865.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Decreto de 13 de febrero de 1953 por el que se modifica el artículo 410 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, p. 317.

—Decreto de 25 de abril de 1953 por el que se hace extensión del Decreto de 9 de enero de 1950 en lo referente a concesión total del beneficio de indulto que dicha disposición establece para reemplazos anteriores a 1945 a los individuos pertenecientes a reemplazos anteriores al de 1949 que actualmente se encuentran en el extranjero, declarados prófugos de clasificación o concentración a filas, o que deban ser así declarados, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, p. 761.

—Decreto de 30 de enero de 1953 por el que se promueve al empleo de Teniente General a D. Francisco Franco Salgado-Arcón, nombrándolo Capitán General de la Quinta Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón V, página 201.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Decreto de 19 de diciembre de 1952 por el que se convocan elecciones municipales complementarias de las verificadas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951 para cubrir las vacantes de Concejales existentes en los Ayuntamientos en que el número de aquéllas alcanza al tercio legal de los miembros que deben integrar la Corporación, p. 9.

—Orden de 26 de diciembre de 1952 por la que se convocan elecciones locales para cubrir las vacantes de Concejales que alcanzan a un tercio del número legal de miembros que deben componer los Ayuntamientos, p. 21.

—Orden de 29 de enero de 1953 por la que se dictan normas complementarias y aclaratorias del Reglamento de Funcionarios de Administración Local (Rectificación a la omisión por error de imprenta en el sumario de la página 661 y en el índice de la 696 del "Boletín Oficial del Estado" de ayer, 31 de enero), ns. 169 y 193.

—Orden de 4 de febrero de 1953 por la que se dan normas sobre indemnizaciones a los arrendatarios de inmuebles que hayan de desoligar sus viviendas o locales de negocios como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en las Leyes de Ordenación de Solares y de Arrendamientos Urbanos, p. 201.

—Orden de 10 de febrero de 1953 sobre la edad, el peso y defensa de los toros de lidia, p. 229.

—Decreto aprobando el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ps. 253, 261 y 269.

—Orden de 18 de marzo de 1953 por la que se dispone queden derogadas las Ordenes de este Ministerio que auto-

rizaron con carácter transitorio el empleo de sacarina en la fabricación de gaseosas, vermuts, horchatas, helados, naranjadas y limonadas naturales, p. 457.

—Orden de 23 de mayo de 1953 por la que se autoriza el empleo de la sacarina en la fabricación de gaseosas, vermuts, horchatas, helados, naranjadas y limonadas naturales hasta el 31 de julio próximo, p. 763.

—Orden de 30 de mayo de 1953 por la que se dictan normas referentes a los derechos de almacenaje de todo objeto de correspondencia, p. 853.

MINISTERIOS DE LA GOBERNACION Y DE AGRICULTURA

Orden conjunta de ambos Departamentos de 9 de diciembre de 1952 por la que se dictan normas, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1952, sobre el marchamado de pieles y cueros y su tipificación, p. 10.

—Orden de 20 de abril de 1953, conjunta de ambos Departamentos, por la que se filan normas sobre enajenación de aprovechamientos de esparto y albardín en montes públicos, p. 737.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 19 de enero de 1953 por la que se establecen las condiciones en que puede ser aceptada la colaboración de las Corporaciones Locales en la formación del Catastro de la Riqueza Rústica, p. 161.

—Orden de 3 de marzo de 1953 por la que se dispone la supresión de los Cuadros de alquileres de los enígrafos 323, 327 y 982 de la Contribución Industrial y el restablecimiento de la misma forma de tributación con arreglo a los Cuadros de cuotas de bases fijas de imposición, p. 419.

—Orden de 27 de febrero de 1953 por la que se concede franquicia postal al Ministerio de Información y Turismo y Dependencias a su cargo, p. 457.

—Orden convocando concurso de Administraciones de Órdenes, Expendidurias de Tabacos y Agencias de Aparatos surtidores de gasolina, p. 817.

—Orden aclarando lo referente a la tributación por Tarifa 1.ª de utilidades de las cantidades que perciben los Maestros en concepto de casa-habitación, p. 909.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 23 de diciembre de 1952 sobre aprobación de las "Tarifas tipo unificadas" para la venta de la energía eléctrica, p. 29.

—Orden sobre venta de fertilizantes, p. 277.

—Orden de 9 de marzo de 1953 sobre aplicación de tarifas eléctricas, aclaratoria de la de 23 de diciembre de 1952, p. 421.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Decreto de 13 de marzo de 1953 por el que se regula el ejercicio del derecho de rectificación en la Prensa periódica, p. 493.

—Decreto de 25 de abril de 1953 por el que se dispone se modifique el artículo segundo del Decreto de 21 de febrero de 1941 referente a las Juntas provinciales de Turismo, p. 769.

—Orden de 25 de mayo de 1953 por la que se establece el procedimiento de ejecución del Decreto que regula el derecho de rectificación en la Prensa periódica, p. 845.

—Orden acordada en Consejo de Ministros, de 5 de junio de 1953, por la que se regula el alojamiento de turistas en casas particulares, p. 897.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto de 6 de marzo de 1953 por el que se autoriza la imposición de los máximos porcentajes de aumento establecidos en el artículo 118 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con su disposición transitoria 11.ª, a determinadas situaciones arrendaticias, p. 417.

—Decreto de 25 de abril de 1953 por el que se extiende al territorio de las provincias respectivas la jurisdicción de los Colegios de Abogados radicantes en las capitales de las mismas, p. 761.

—Orden de 30 de mayo de 1953 por la que se crea un Juzgado de paz en Villarroja del Campo (Zaragoza), página 835.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 28 de mayo de 1953 por la que se da nueva redacción del párrafo 3.º de la Orden ministerial de 14 de julio de 1951 por la que se fijan las condiciones en que podrá autorizarse el transporte por carretera del pescado fresco, página 839.

MINISTERIO DE TRABAJO

Decreto modificando el de 13 de diciembre de 1946, página 272.

—Orden de 10 de marzo de 1953 por la que se establece una gratificación permanente en favor de los trabajadores incluidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias Eléctricas, p. 458.

—Orden de 28 de febrero de 1953 por la que se dictan normas en relación con la asistencia sanitaria y económica de los asegurados en el Seguro de Enfermedad, p. 473.

—Orden de 28 de febrero de 1953 por la que se dispone que el importe de las multas que puedan imponerse a los trabajadores se ingrese en el fondo del Plus de Ayuda Familiar, p. 497.

—Orden de 27 de marzo de 1953 por la que se establece una gratificación permanente para los trabajadores de Gas y Agua, p. 501.

—Decreto de 20 de febrero de 1953 por el que se dictan normas a los efectos de coordinación y unificación de seguros sociales, p. 569.

—Orden de 11 de abril de 1953 por la que se dictan normas para el pago de las cuotas de los subsidios y seguros sociales obligatorios, de Montepios y Mutualidades laborales y cuota sindical, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 20 de febrero del corriente año, p. 585.

—Orden de 28 de abril de 1953 sobre información entre los asegurados en el Seguro de Enfermedad sobre sistema de servicio de farmacia, p. 645.

—Decreto de 6 de marzo de 1953 por el que se modifica el Reglamento para la aplicación de la Ley de Familias Numerosas, p. 661.

—Orden de 30 de abril de 1953 por la que se aplaza hasta el 1 de octubre próximo el nuevo sistema de cotización por las Empresas de subsidios y seguros sociales establecido por la de 11 de abril de 1953, p. 662.

—Orden de 6 de mayo de 1953 por la que se fija el tanto por ciento que grava las facturas de los establecimientos de hostelería y similares, p. 702.

—Decreto dictando normas para la elección de Entidad colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad, página 753.

—Orden de 12 de mayo de 1953 (rectificada) por la que se establece la responsabilidad subsidiaria de los patronos agrícolas en la cotización de los trabajadores a su servicio, página 762.

—Orden de 12 de mayo de 1953 por la que se modifican los Estatutos de las Mutualidades laborales en lo relativo a la iniciación de la prestación de larga enfermedad, para coordinarlos con las Ordenes de 28 de febrero del año 1953, página 763.

—Orden de 20 de mayo de 1953 por la que se dictan normas en relación con el personal sanitario y auxiliar de los consultorios particulares de Médicos, p. 777.

—Orden de 27 de mayo de 1953 por la que se dictan normas y aclaraciones sobre aplicación del Decreto de 25 de abril último relativo a las elecciones de Entidades colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad, p. 793.

—Orden de 27 de mayo de 1953 (rectificada) por la que se dictan normas y aclaraciones sobre aplicación del Decreto de 25 de abril último relativo a las elecciones de Entidades colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad, p. 797.

—Orden de 2 de junio de 1953 por la que se modifica el artículo 8.º de la de 27 de mayo último sobre elecciones de Entidades colaboradoras del Seguro de Enfermedad, página 809.

—Orden de 15 de junio de 1953 por la que se extienden los beneficios de las Mutualidades y Montepios laborales al personal comprendido en el Reglamento Nacional de Trabajo de Peluquerías, p. 881.

—Orden de 15 de junio de 1953 sobre cómputo del plus de residencia por carestía de vida a efectos de abono de horas extraordinarias que devenguen los agentes ferroviarios de la RENFE, p. 881.

—Orden de 15 de junio de 1953 relativa a las gratificaciones y vacaciones para el personal de los distintos sectores de la industria textil, p. 890.

—Orden de 15 de junio de 1953 por la que se dictan normas en relación con la Orden de 30 de abril de 1948 sobre las industrias de captación, elevación, conducción y distribución de aguas, p. 898.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto de 19 de diciembre de 1952 por el que se dictan normas sobre intensificación del cultivo de plantas textiles y fabricación de saquero y arpilleras, p. 213.

—Orden de 4 de febrero de 1953 por la que se establece un régimen para la regulación de los precios de venta de los fertilizantes nitrogenados, p. 214.

—Orden de 10 de febrero de 1953 por la que se recomienda a diferentes Organismos, comprendidos en el artículo 2.º de la Ley de 15 de julio de 1952, que al poner a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los destinos o empleos civiles hagan constar datos que se precisen, p. 245.

—Orden de 23 de marzo de 1953 sobre conservas vegetales y de pescado y su salazones, p. 485.

—Orden de 29 de abril de 1953 por la que se aclara el contenido de la Ley de 15 de julio de 1952, p. 661.

—Orden de 30 de mayo de 1953 por la que se dispone la libertad de comercio, precio y circulación de la lana durante la campaña 1953-54, p. 801.

—Orden de 6 de junio de 1953 por la que se dan normas para la utilización de papel en el envasado de artículos alimenticios en su venta al por menor, p. 825.

—Orden de 6 de junio de 1953 por la que se dictan normas en relación con los alcoholes industriales, p. 838.

—Orden de 13 de junio de 1953 sobre el establecimiento de determinadas medidas de protección a la industria de producción de fibras textiles artificiales, p. 861.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Decreto de 21 de mayo de 1953 por el que se prorroga con carácter extraordinario el plazo de duración de los cargos sindicales electivos, p. 762.

JEFATURA DEL ESTADO

Ley sobre concentración parcelaria, p. 3.

—Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, ps. 353 y 361.

Ley sobre construcción por particulares de carreteras de peaje, p. 369.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería.—Rectificando las normas sobre ordenación de industrias pecuarias, p. 885.

MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE HACIENDA

Direcciones Generales de Agricultura y de Usos y Consumos.—Instrucciones para la vigilancia del empleo de los alcoholes, de acuerdo con lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de agosto de 1952, p. 891.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Transcribiendo relación número 128 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación, p. 277.

—Transcribiendo relación número 130 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación, p. 557.

—Relación número 131 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación, p. 685.

—Circular número 1 de 1953 sobre concesión de beneficios a determinadas producciones agrícolas, de acuerdo con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Comercio de fecha 5 de marzo de 1953, p. 729.

—Rectificando la relación número 1/53 de productos intervenidos que necesitaban guía para su circulación, página 866.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Direcciones Generales de Enseñanza Laboral y de Industria.—Aclarando la Orden de 23 de diciembre de 1952 sobre convenios de las Empresas industriales con los Centros de Formación Profesional, p. 854.

Dirección General de Enseñanza Primaria.—Dictando normas para solicitar los beneficios de la repoblación de terrenos y usufructo de parcelas de montes por los Cotos y Mutualidades Escolares, p. 853.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local.—Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, p. 6.

—Interesando de los Ayuntamientos y Agrupaciones de Ayuntamiento menores de 500 habitantes remitan a los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local certificaciones literales de los nombramientos y ceses de los Secretarios habilitados que hayan desempeñado el cargo en los mismos durante los últimos cinco años, p. 21.

—Regulando la acumulación de vacantes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, p. 101.

—Publicando normas para la tramitación de consultas sobre el Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952, y criterio de interpretación del mismo, p. 145.

—Rectificando dos erratas materiales en la circular de esta Dirección General de 23 de enero, p. 153.

—Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de Administración Local, ps. 154, 392, 486, 625 y 789.

—Disponiendo el régimen de los Secretarios habilitados, página 273.

—Convocando concurso para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Interventores de fondos provinciales y municipales, p. 441.

—Adición a la relación de vacantes del concurso de Interventores de fondos de Administración Local, convocado por Orden de 13 de febrero de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del 24), p. 449.

—Resolviendo el concurso convocado por Orden de 2 de agosto de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" del 7) para proveer en propiedad plazas de Directores de Bandas de Música civiles, p. 474.

—Transcribiendo segunda circular sobre formación de plantillas (Municipios de menos de 8.001 habitantes), página 541.

—Transcribiendo tercera circular sobre formación de plantillas (Municipios de 8.001 a 100.000 habitantes), página 657.

—Cuarta circular sobre formación de plantillas (Municipios de más de 100.000 habitantes), p. 745.

—Resolviendo con carácter general la forma de conceder la excedencia voluntaria a los funcionarios de los Cuerpos nacionales que se hallaban en expectación de destino, página 862.

—Autorizando a D. Salvador Sala Balaguer y a D. Poncio Feliu Nicoláu la permuta de sus cargos de Secretario del Ayuntamiento de Cabanellas (Gerona) y de la Agrupación Intermunicipal de Orcajo y Balconchán (Zaragoza), página 873.

—Circular por la que se dictan normas complementarias a las ordenadas por esta Dirección General en 12 de noviembre de 1952, sobre bienes de las Entidades locales, página 901.

—*Instituto de Estudios de Administración Local.*—Transcribiendo primera circular sobre formación de plantillas, página 526.

—*Subsecretaría.*—Anuncio relativo al concurso para ejecución de las obras de continuación del edificio destinado a Gobierno Civil de Zaragoza, p. 597.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando la apertura de un plazo que finalizará en 25 de abril para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado B) del art 10 del Decreto de 1 de febrero de 1952, p. 505.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión.—Resolución por la que se dictan normas para el abono de cuotas de subsidios y seguros sociales y de Mutualidades laborales, p. 597.

Dirección General de Trabajo.—Aclaración a la Orden de 10 de febrero de 1948 en la que se aprobaba la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio, p. 805.

—Aclaración a la Orden de 20 de mayo último relativa al personal de los Consultorios Médicos particulares, página 885.

SECCIÓN SEGUNDA

Disposiciones y circulares emanadas del Gobierno Civil de la provincia

BUSCAS Y CAPTURAS

Juan Adiego Martínez, p. 37.
Cosme Navarro Benedicto, p. 121.
Lorenzo Gaudioso Guillén, p. 565.
Vicente Gasca Marteles, p. 673.
Jorge Martín Martín, p. 734.

GANADERIA

Anunciando hallazgo de:

Un mulo en término de Zuera, p. 60.
Una yegua en término de Cadrete, p. 157.
Una mula en término de Ejea, p. 521.
Una yegua en término de Salvatierra de Escá, p. 602.
Una oveja en término de La Muela, p. 741.
Un ternero en término de Ricla, p. 882.
Una oveja en término de Villafranca de Ebro, p. 891.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Anunciando la existencia de enfermedades epizooticas en:

Zaragoza, p. 741.
Zuera, p. 741.
Morés, p. 742.
Urriés, p. 742.
Anento, p. 745.
Los Fayos, p. 746.
Mainar, p. 746.
Romanos, p. 746.
Atea, p. 746.

VARIOS ASUNTOS

Anunciando hallazgo de una rueda de camión en término de Calcaena, p. 6.

—Recordando a todas las Asociaciones constituidas al amparo de la Ley de 1887 la obligación de presentar el balance de su situación económica referido al 31 de diciembre de 1952, ps. 6 y 125.

—Autorizando para exterminar animales dañinos en término de:

Cosuenda, p. 17.
Villarroya de la Sierra, p. 61.
Purujosa, p. 157.
Almonacid de la Sierra, p. 177.
Villadoz, p. 292.
Torrallilla, p. 348.
Mainar, p. 405.
Daroca, p. 429.
Zaragoza, ps. 438 y 529.
Fuendetodos, p. 520.
Borja, p. 542.
Vera de Moncayo, p. 578.
Calatayud, p. 617.
Villalengua, p. 764.
Nonaspe, p. 741.

—Dando normas a los Ayuntamientos sobre operaciones de Tesorería, p. 36.

—Concediendo pensión o jubilación a:

D. Anacleto Lázaro Lozano, Secretario de Monreal de Ariza, p. 73.

D. Francisco Martínez Mainar, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de Erla, p. 137.

D.ª Pilar Franco Esteban, viuda del que fué Secretario de Remolinos, p. 325.

D. Enrique González Navarro, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de La Puebla de Alfindén, p. 348.

D. Basilio Ramas Ramas, Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de Calcaena, p. 372.

D. Santiago Abián Errea, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de Pradilla de Ebro, p. 378.

D.ª Florencia Blesa Orrios, viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de Torralba de Ribota, p. 673.

D.ª Gregoria Gascón Molina, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Torrelapaja D. Isaias Morales García, p. 734.

D. Antonio Caballero Martín, Secretario del Ayuntamiento de Lucena, p. 873.

D. Felipe Pérez Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada, p. 901.

—Dando instrucciones a los Ayuntamientos para la formación de los presupuestos ordinarios para 1953, p. 689.

—Señalando la fecha en que queda cerrado el periodo de caza en esta provincia, p. 93.

—Interesando de los Ayuntamientos consignen en sus presupuestos cantidades para gratificar a las divulgadoras sanitario-rurales de la Sección Femenina, p. 109.

—Recordando a las Autoridades de esta provincia la obligación de velar por los monumentos históricos y artísticos, p. 121.

—Convocando concurso para establecer las Centrales lecheras que deban abastecer de leche a la población de Zaragoza, p. 149.

—Circular relativa a provisión de plazas de funcionarios de Administración Local, p. 193.

—Circular a los Ayuntamientos relativa al fomento del atletismo, p. 221.

—Circular suspendiendo las fiestas del Carnaval, página 230.

—Anunciando hallazgo de una rueda de camión en término de Fuentes de Ebro, p. 230.

—Interesando de los Ayuntamientos envíen a la Dirección General de Administración Local dos ejemplares de cuantas publicaciones editen sobre temas de Administración Local, p. 237.

—Solicitando concesión de coto arrocero:

D. Vicente Dobato Abenia, p. 265.

D. Agustín Morello Adell, p. 265.

D. Miguel Escudero Lega, p. 293.

D. Justo Rocafort, p. 293.

D.ª Ana Lozano, p. 294.

D. Manuel Suñer García, ps. 317 y 294.

D. Francisco González Martínez, p. 318.

D. Domingo Rubio Martí, p. 350.

D. Mauricio Murillo Bailo, p. 350.

D. Florencio Benedicto Serrano, p. 350.

D. Eduardo Adiego Tejedor, p. 453.

D. Pedro Galligo Kolly, p. 453.

D. Mariano Berdusán, p. 587.

D. Luis Lorient Marcén, p. 862.

—Anunciando solicitud de D. Vicente Picazo para que se declare vedado de caza finca de su propiedad, p. 325.

—Circular regulando la asistencia de menores a espec-táculos, p. 337.

—Interesando de los Ayuntamientos el cumplimiento de un servicio, ps. 405, 458 y 617.

—Anunciando el hallazgo de una rueda de automóvil en término de El Burgo de Ebro, p. 480.

—Condonando multas con motivo de la festividad de Viernes Santo, p. 494.

—Fijando el importe de la patente para la reventa de localidades de espectáculos, p. 502.

—Relación de Asociaciones que no han remitido la documentación acreditativa de su actividad social en 1952, página 613.

—Circular relativa a la formación del censo canino, página 633.

Circular relativa a la propiedad intelectual, p. 681.

—Solicitud de D. Juan Giménez Garcés de que se declare vedado de caza finca de su propiedad sita en Farasdués, p. 891.

—Idem de D.ª Natividad Lamarca para que se declare vedado de caza finca de su propiedad sita en Farasdués, página 883.

—Idem de D. Antonio Lamarca Martínez para que se declare vedado de caza finca de su propiedad sita en Farasdués, p. 882.

—Anunciando el hallazgo de una rueda de camión en término de Osera, p. 553.

—Idem de un fardo de plátanos en término de Mallén, p. 578.

—Convocando a sesión extraordinaria para el día 24 de enero, p. 101.

—Concurso para la adquisición de material de cura con destino al Hospital Provincial, p. 154.

—Idem para id. de productos farmacéuticos, p. 154.

—Concurso para adquirir materiales con destino al taller de Fontanería del Hogar Pignatelli, p. 177.

—Disponiendo que los funcionarios cuyo nombramiento en propiedad no haya tenido lugar mediante oposición o concurso deberán solicitar sanar tal nombramiento mediante el concurso restringido correspondiente, p. 185.

—Fijando los precios de los artículos suministrados por los pueblos a la Guardia Civil durante el mes de: enero, p. 201; febrero, p. 520; marzo, p. 673; abril, p. 810.

—Concurso para adquirir materiales con destino al taller de Alpargatería del Hogar Pignatelli, p. 215.

—Idem id. id. con destino al taller de Zapatería del Hogar Pignatelli, p. 215.

—Concurso para adquirir vendas, gasas, celulosa y esparadrapo con destino al Hospital Provincial, p. 221.

—Concurso para adquirir productos farmacéuticos con destino al Hospital Provincial, p. 222.

—Anunciando caducidad de concesiones de nichos, pesetas 265.

—Convocatoria para la adjudicación de la beca de pintura "Francisco Pradilla", p. 273.

—Interesando de los Ayuntamientos que no lo hayan verificado el envío de los padrones del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola y los de la tasa de rodaje por vías provinciales, p. 287.

—Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de la Excm. Diputación en las sesiones celebradas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1952, p. 325.

—Señalando las cuotas con que deben contribuir los Ayuntamientos de esta provincia para sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, p. 337.

—Convocando a sesión extraordinaria para el día 11 de marzo, p. 359.

Solicitando devolución de fianza D. Francisco Neveo Bernal, p. 372.

—Concurso de proyectos, adquisición y colocación de mobiliario con destino al despacho de la Presidencia de la Corporación Provincial, p. 386.

—Convocatoria para la provisión por oposición libre de seis vacantes de Practicantes de Guardia de la Beneficencia Provincial, p. 411.

—Concursillo para la adquisición de víveres con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, ps. 453 y 502.

—Concurso para la adquisición de materiales con destino al taller de Electricidad del Hogar Pignatelli, p. 494.

—Concurso para la adquisición de papel con destino al taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, p. 495.

—Concurso para adquirir 20.000 kilogramos de alfalfa con destino a la Vaquería Provincial, p. 495.

—Concurso para la adquisición de materiales con destino al taller de Pintura del Hogar Pignatelli, p. 502.

—Concurso para adquirir jabón, serrín, lejía y escobas, p. 502.

—Concurso para adquirir pulpa de remolacha, p. 502.

Convocatoria para proveer plazas de funcionarios subalternos, p. 502.

—Concurso para la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa, p. 533.

—Concursillo para la venta de un coche, p. 542.

—Exponiendo las cuentas generales del presupuesto de 1951, p. 569.

SECCIÓN TERCERA

Disposiciones emanadas
de la Excm. Diputación Provincial

DIPUTACION

—Concursillo para la adquisición de materiales con destino al taller de Carpintería del Hogar Pignatelli, página 10.

—Subasta para contratar el suministro de carne a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, p. 11.

—Concursillo para la adquisición de materiales con destino al taller de Cerrajería del Hogar Pignatelli, página 11.

—Aprobando el presupuesto ordinario para 1953, página 17.

—Señalando la fecha para celebrar la sesión ordinaria del mes de:

Enero, p. 37.

Febrero, p. 197.

Marzo, p. 393.

Abril, p. 564.

Mayo, p. 742.

Junio, p. 835.

—Exponiendo las relaciones de características de clasificación de fincas rústicas de:

1)des, p. 37.

Clarés de Ribota, p. 37.

—Exponiendo el padrón del arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1951-52, p. 38.

—Extractos de las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante el mes de: noviembre, ps 53 y 65; diciembre, ps. 245 y 257; enero, 513; febrero, 665; marzo, 713, y abril, 855.

—Exponiendo el padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales, p. 61.

—Concurso para adquirir productos de laboratorio, instrumental y artículos de Rayos X, p. 93.

—Concurso para la adquisición de forraje con destino a la Vaquería Provincial, p. 568.

—Relación de Ayuntamientos que no han satisfecho sus débitos por servicios de ambulancia en 1952, p. 602.

—Concurso para la adquisición de productos farmacéuticos, p. 609.

—Convocatoria para proveer plazas de Auxiliares administrativos, p. 633.

—Concurso para la adquisición de vestuario y ropas de cama y mesa, p. 641.

—Anunciando concursillo para la adquisición de chocolate, p. 742.

—Idem id. para la adquisición de azúcar y pasta para sopa, p. 742.

—Idem id. para adquirir chorizo y butifarra, p. 742.

—Convocando a sesión extraordinaria para el día 27 de mayo, p. 754.

—Anunciando concurso para la adquisición de patatas, p. 764.

—Idem id. para la adquisición de calzado, p. 794.

—Convocando a sesión extraordinaria para el día 6 de junio, p. 794.

—Concurso para la adquisición de víveres, p. 808.

—Anunciando la formación de nuevos catastros de rústica en varios municipios, p. 862.

—Concursillo para la adquisición de colchones, p. 869.

—Concurso para la adquisición de aceite, arroz y harinas, p. 885.

—Concursillo para adquirir materiales con destino al taller de Fontanería, p. 898.

—Idem id. id. con destino al taller de Carpintería p. 899.

SECCIÓN CUARTA

Circulares, anuncios y disposiciones emanadas de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Circular sobre los recuentos de ganadería y apéndices de altas y bajas de rústica que han de formar los Municipios de esta provincia que se hallan en régimen de emlinamiento y de registro fiscal, p. 237.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Relación de Industriales declarados fallidos, ps. 38, 230, 266, 754 y 902.

—Señalando el número de ejemplares que deben presentar los contribuyentes a los efectos de la contribución de utilidades en sus tarifas 2.ª y 3.ª, p. 38.

—Circular sobre presentación de declaraciones triplicadas sobre la efectividad del impuesto sobre valores mobiliarios, concepto negociación valores extranjeros, p. 67.

—Circular ordenando a los Ayuntamientos de esta provincia la remisión en esta Administración de una copia de sus presupuestos aprobados para 1953, p. 73.

—Recordando que el día 31 de enero termina el plazo para la presentación de las declaraciones que por la con-

tribución de Usos y Consumos deben presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos que se indican, p. 93.

—Circular dando normas para tramitar las declaraciones de baja por industrial, ps. 309 y 367.

—Circular a los profesionales para la presentación de sus declaraciones juradas de los ingresos obtenidos en el pasado año 1952, p. 378.

—Recordando a los contratistas la obligación de formular ante esta Administración, antes del día 31 de marzo, declaración comprensiva del volumen total de las contrataciones realizadas en 1951, p. 394.

—Idem a los contribuyentes por industrial la obligación que tienen de presentar declaración de alta complementaria de su industria, ps. 394 y 438.

—Idem a los Ayuntamientos que el día 31 de marzo finaliza el plazo para el envío a esta Administración de una copia de sus presupuestos para 1953, p. 465.

—Constitución de gremios para industrias de cafés, bares y similares, para 1953, p. 495.

—Interesando de las Empresas Individuales el cumplimiento de un servicio, p. 548.

—Recordando que el día 30 de abril termina el plazo para la presentación de declaraciones correspondientes al primer trimestre de 1953 que por la contribución de Usos y Consumos deben presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos que se indican, p. 539.

—Requiriendo a los Ayuntamientos que se relacionan para el cumplimiento de un servicio, ps. 674 y 859.

—Circular sobre presentación de balances por Sociedades, p. 705.

DELEGACION DE HACIENDA

Anunciando extravío de resguardo de depósito propiedad de:

D.ª María del Villar Alcaya, p. 38.

D. Alfredo Urgel, p. 770.

—Fijando cupos anticipables de compensación municipal, ps. 57 y 486.

—Citando a Nicolasa Sola Núñez, p. 157.

—Anunciando pago de haberes pasivos, ps. 164, 397, 522, 682 y 835.

—Circular referente a la contribución sobre la renta, ps. 259 y 522.

—Anunciando extravío de cupones del Banco Aragonés de Crédito, p. 486.

—Interesando de los Ayuntamientos que no lo han verificado el envío de sus presupuestos aprobados para 1953, p. 530.

—Citando al dueño de los efectos que se indican, p. 662.

INTERVENCION DE HACIENDA

Estado de débitos de los Ayuntamientos de esta provincia para con la Hacienda pública, p. 102.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Subasta de fincas de deudores de: Ariza, ps. 129, 137, 149, 164 y 171; Maella, p. 422; Arándiga, p. 559; Terrier, p. 560; Maluenda, p. 560; Jarque, p. 561.

—Señalando nueva fecha para la subasta de fincas de deudores de Ariza, p. 249.

—Requiriendo a deudores de: Alborge, p. 565; Osera, p. 566; Nuez de Ebro, p. 566; La Zaida, p. 566; Mediana de Aragón, p. 570; Fuentes de Ebro, p. 570; Rodén, p. 570;

Alforque, p. 570; Villafranca de Ebro, p. 570; Vellilla de Ebro, p. 602; Biel, p. 614; Fuencalderas, p. 614; Longás, p. 614; Salvatierra de Escá, p. 615; Undués de Lerda; página 615; Undués Pintano, p. 615; Gelsa, p. 626; Castejón de las Armas, p. 692.

TESORERIA DE HACIENDA

Señalando la fecha en que comenzará la cobranza del impuesto Patente Nacional de Automóviles correspondiente a los períodos que se indican, ps. 81 y 511.

—Señalando la fecha en que comenzará de cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al primer trimestre de 1953, p. 259; segundo trimestre, p. 634.

—Señalando la fecha en que comenzará la cobranza del impuesto de radioaudición, ps. 542 y 742.

—Nombrando Recaudador auxiliar de la zona de Calatayud a D. Benito Monje Llorente, p. 627.

SECCION QUINTA

Disposiciones emanadas de la Audiencia Territorial, Universidad, Quinta Región Militar y demás dependencias y Centros oficiales de la provincia

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

Anunciando concurso para contratar la conducción del correo entre:

- Oficina del Ramo en Calatayud y su estación, p. 640.
- Oficina del Ramo en Belchite y su estación, p. 750.
- Oficina del Ramo en Caspe y su estación, p. 770.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Anunciando vacantes cargos de Justicia municipal, páginas 45, 117, 141, 205, 230, 294, 330, 339, 345, 368, 379, 414, 502, 553, 618, 688, 718, 746, 805, 828, 863 y 902.

—Relación de personas aptas para ser nombradas Vocales del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, p. 423.

—Convocando exámenes para la prueba de aptitud propia del cargo de Procurador de los Tribunales, p. 423.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA.—MARIN

Relación de mozos inscritos en esta Zona naturales de la provincia de Zaragoza, p. 573.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE VILLANUEVA Y GELTRU

Relación de mozos inscritos en esta Zona naturales de la provincia de Zaragoza, p. 646.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Anunciando caducidad del arriendo de sepulturas, páginas 17 y 505.

—Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión

Permanente de las sesiones celebradas durante el mes de:

Noviembre, ps. 22 y 38.

Diciembre, ps. 67, 81, 94, 104 y 341.

Enero, ps. 532 y 542.

Febrero, ps. 572, 578 y 674.

Marzo, ps. 687, 694 y 705.

Abril, ps. 709 y 720.

Mayo, ps. 819, 827, 840 y 874.

—Modificando el horario para el reparto domiciliario de leche, p. 109.

—Aprobando el proyecto de las obras de pavimentación de la calle de Marco Valerio Marcial, p. 109.

—Aprobando la plantilla del personal que ha de formar parte de la Escuela Municipal de Jota Aragonesa, p. 117.

—Expediente para la expropiación de la casa núm. 3 de la calle de Pedro Joaquín Soler, p. 121.

—Anunciando la imposición de una contribución con motivo de las obras que se indican, ps. 125, 328, 333, 459, 609 y 909.

—Aprobando la relación de contribuyentes de los barrios de Casetas, Peñaflo, San Juan de Mozarrifar y Juslibol, página 125.

—Expediente para la expropiación de la casa núm. 21 de la calle de las Danzas, p. 154.

—Dando normas para legalizar la situación de funcionarios municipales, p. 197.

—Expediente para la construcción de una manzana de nichos a perpetuidad, p. 230.

—Expediente para el concurso de proyectos para la elección del de coagulación, decantación y cloración y estación elevadora de agua filtrada, p. 250.

—Extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de:

Septiembre, p. 309.

Octubre, ps. 311 y 320.

Noviembre, p. 320.

Diciembre, ps. 328 y 330.

Enero, ps. 658 y 662.

Febrero, p. 674.

Marzo, p. 695.

—Aprobando el Reglamento por el que ha de regirse la concesión de Medallas de la Ciudad, p. 319.

—Idem id. por el que ha de regirse la concesión de títulos de "Hijos predilectos", "Hijos adoptivos", "Hijos meritisimos" y "Concejal honorario", p. 319.

—Proyecto de abastecimiento de agua de la nueva parcelación al final del barrio de las Fuentes, p. 319.

—Subasta para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos de fotógrafos ambulantes, p. 319.

—Subasta para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos para la venta de helados, p. 319.

—Expediente para la venta de vehículos, p. 319.

—Concurso para la concesión de una bolsa de viaje para ampliación de estudios de Escultura, p. 333.

—Anunciando vacantes dos becas del grado preparativo de la Escuela de Comercio, p. 334.

—Idem id. una beca para alumnos del Magisterio masculino, p. 334.

—Idem id. dos becas para estudios en la Escuela Profesional de Comercio, p. 335.

—Idem id. de una beca titulada "Fernando el Católico", página 334.

—Idem id. tres becas para estudios en las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras y Ciencias, p. 335.

—Idem id. una beca de estudios para alumnos que cursen alguno de los dos primeros años de la carrera de Perito Industrial, p. 339.

número 4 de Zaragoza para notificarle e auto de procesamiento y practicar las diligencias acordadas.

Núm. 4.285

LAZARO ANADON (Francisca), de 35 años de edad, casada, hija de José y de Vicenta, natural de Zaragoza, domiciliada en esta ciudad (calle del Río, núm. 14, 3.º izquierda), de donde se fugó con una hija de ocho años el día 2 de abril de 1951, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 164 de 1951, por apropiación indebida, como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 4.286

TORRES DOLADOR (José), sin más datos de filiación, con último domicilio conocido en esta capital calle de Sixto Celorrio, número 31, 2.º derecha, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 168 de 1951, por el delito de estafa, como comprendido en el art. 835, número 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 4.312

MONTE S GODINA (Manuel), de 40 años de edad, soltero, contable, natural de Valencia, alto, grueso, calvo, canoso, sin más datos de filiación, con último domicilio conocido en esta población (calle Gascón de Gotor, número 5), comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 234 de 1951 por el delito de hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.294

JUZGADO NUM. 1

Por haber sido habido, se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Blas Berlin López, interesada publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia en 2 de julio de 1951.

Pues así lo he acordado en proveído de esta fecha en la pieza separada de situación del sumario número 498-1947, sobre abandono de familia,

instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de esta ciudad.

Zaragoza, cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción accidental, José Beguiristáin.

Núm. 4.295

JUZGADO NUM. 1

Por haber sido habido, se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Lorenzo-Ramón Ferrando Aparicio, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 19 de mayo de 1952.

Pues así lo he acordado en proveído de esta fecha, dictado en la pieza separada de situación del sumario número 409-1947, tramitado en este Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, sobre estafa, contra dicho procesado.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción accidental, José Beguiristáin

Núm. 4.287

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2, con prórroga de jurisdicción sobre el Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, en la Sección 1.ª de la quiebra número 51 de 1951, que se tramita en este Juzgado contra el comerciante de esta plaza D. Lorenzo Puyoles Bordonaba, he acordado convocar a Junta de acreedores para designación de Síndicos, designando para ello el día 19 de octubre próximo, a las doce horas, en la sala-audencia de este Juzgado, disponiendo la publicación de este edicto para que sirva de citación a dicha Junta al expresado quebrado, Sr. Puyoles, y a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado a quienes afecte la quiebra.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Jerez.—José Esteve.

Núm. 4.276

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en ejecutoria número 53-A., derivada de la causa 173 de 1946, sobre robo, contra Francisco Medrano Pérez, se hace saber al perjudicado en dicha causa, D. Esteban Sánchez Domingo, que residía en esta capital en la calle San Pablo, número 12, y cuyo actual paradero se ignora

por este Juzgado, que, por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital dictada en la mencionada causa, fué condenado el mencionado procesado, entre otros pronunciamientos, a que abone a dicho perjudicado la cantidad de 280 pesetas como indemnización de perjuicios.

Al propio tiempo, se hace saber al mentado perjudicado puede disponer libremente de las prendas recuperadas que en calidad provisional obran en su poder a resultas de la citada causa, haciéndole la entrega definitiva.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 4.284

TARAZONA

Anulación de edicto

Por haber sido habido el interesado, se deja sin efecto el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia con el número 4.027 del día 28 de agosto pasado, y en el que se interesaba la busca y captura de Victoriano Díaz Navarro, que utilizó también el nombre de Jesús Ortiz Serrano.

Pues así lo he acordado en auto de esta fecha dictado en sumario número 36 de 1950.

Tarazona a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.274

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal de este Distrito número 2 de Zaragoza;

Hago saber; Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Cristóbal Navarro Caus, representado por el Procurador D. Tomás Rey Ardid, contra D. Fernando Aquilué Pastor, sobre pago de setas, fueron embargados a las resultas del mismo los siguientes bienes, entre otros:

Dos mostradores, tasados en 450 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la casa número 1 de la plaza de Santa Marta y 4 de la calle de Dormer, de esta ciudad, tasado en 24.000 pesetas.

En resolución del día de hoy, dictada en el referido procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los mostradores y el derecho de traspaso de dicho local, que ya se anunciaron, respectivamente, en el "Boletín Oficial" de esta provincia fechas 15 mayo y 23 de junio, números 109 y 141, al anun-

ciar, respectivamente, la primera y segunda subastas.

Tal acto tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en las mismas condiciones anteriores, excepto la de ser esta tercera sin sujeción a tipo de tasación.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.— Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.301

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 323 de 1953 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Eduardo Motos Motos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Padre Polanco, 33, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 2 de octubre y hora de las diez y media de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 4.301

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 323 de 1953 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro García Falcóez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Aben-Aire, 36, bajo, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 2 de octubre y hora de las diez y media de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 4.301

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 377 de 1952 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Lanuza Rodrigo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Urrea, núm. 7, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 2 de octubre y hora de las diez y media de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Miguel.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.202

BORJA

D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado, Juez comarcal de la ciudad de Borja (Zaragoza) y su demarcación;

Hago saber: Que para pago de principal y costas en autos de proceso de cognición seguidos ante el Juzgado municipal número 1 de los de Madrid, instados por la Compañía de Seguros "L'Abeille" contra el vecino de Borja D. Emilio Garriga Ferrández en reclamación de cantidad, en trámite de ejecución de sentencia y a virtud de exhorto dimanante de dichas actuaciones, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes embargados al citado demandado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación:

Un caballo de pelo negro, alzada 1'60 metros, edad siete años, valorado en 7.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (Plaza de Santo Domingo), he señalado el día 29 del próximo mes de septiembre, a las once horas, previniéndose: Que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja acordada; que no se aceptarán posturas que no cubran el 10 por 100 del tipo de tasación, y que los licitadores deberán exhibir su cédula personal o documento análogo que acredite suficientemente su personalidad.

Los bienes reseñados se hallan en poder de la depositaria, D.^a María Ortiz Galindo (calle de Camacho, número 22, de esta localidad), donde los pondrán de manifiesto a quienes les interese.

Dado en Borja a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Nicolás Puertas.—P. S. M.: El Secretario, Paulino Bona.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.299

Término de Rabal

DEPOSITARIA

Los señores herederos del Término de Rabal pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Don Alfonso I, 23, pral.) todos los días laborables, de diez a trece, desde el día 8 del actual hasta el 15 de noviembre de 1953, día en que termina el período voluntario.—El Depositario.

Núm. 4.298

Comunidad de Regantes de la Acequia Molinar, de Morata de Jalón

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de participes para el día 27 de septiembre, las diez y media horas de la mañana, en los locales del Teatro-Cine Olimpia de esta villa, para tratar de los siguientes acuerdos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas generales de ingresos y gastos de esta Comunidad correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.

3.º Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos de esta Comunidad para el año 1954.

4.º Renovación y elección del Presidente de la Comunidad.

5.º Renovación y elección de la mitad de los Vocales del Sindicato y del Tribunal Jurado, propietarios y suplentes.

6.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse número de participes suficiente para tomar parte en primera convocatoria, se celebrará en segunda en el mismo día y local, a las once y media horas de la mañana, adoptándose en este caso acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Morata de Jalón, 4 de septiembre de 1953.—El Presidente, Daniel Mercado.

Núm. 4.308

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Expediente H-8

Debiendo adquirir esta Junta diversos viveres y artículos con destino al Hospital Militar de Zaragoza, para las atenciones del mes de octubre, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (sita en la calle Madre Rafols, número 4) hasta las diez horas del día 21 del actual, en primera y segunda convocatorias.

Los pliegos de condiciones y relación de artículos, con las cantidades a adquirir, están de manifiesto a quienes pueda interesarles en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será de cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1953.